

## I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

### 3. OTRAS DISPOSICIONES

Consejería de Empleo, Universidades, Empresa y Medio Ambiente  
Servicio Regional de Empleo y Formación

**4134 Extracto de corrección de errores de la Resolución de 30 de mayo de 2017, del Director General del Servicio Regional de Empleo y Formación, por la que se amplían los plazos de ejecución establecidos en diversas convocatorias de subvenciones de formación de oferta aprobadas en 2016, destinadas a financiar la formación de trabajadores desempleados y ocupados, en el ámbito de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.**

BDNS (Identif.): 314384

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de corrección de errores de la Resolución de ampliación de plazos de convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/es/index>):

Advertido el error por la que se amplían los plazos de ejecución establecidos en diversas convocatorias de subvenciones de formación de oferta aprobadas en 2016, destinadas a financiar la formación de trabajadores desempleados y ocupados, en el ámbito de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, se procede a efectuar las oportunas rectificaciones:

En el punto Segundo. Plazos de ejecución, apartados 1 y 2, debe decir:

"1.- Planes de formación dirigidos prioritariamente a trabajadores ocupados. Se amplía hasta el día 30 de junio de 2018 el plazo de ejecución establecido en el artículo 17 de la Resolución de 8 de julio de 2016, del Director General del SEF, de convocatoria de subvenciones destinadas a la realización de planes de formación dirigidos prioritariamente a trabajadores ocupados, en el ámbito de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para 2016 (BORM nº 163, de 15 de julio) y de la Resolución de 4 de agosto de 2016, del Director General del Servicio Regional de Empleo y Formación, por la que se aprueba la convocatoria de subvenciones destinada a la realización de planes sectoriales específicos para la obtención de carnés de utilización de productos fitosanitarios, correspondiente a la formación de oferta dirigida prioritariamente a trabajadores ocupados, en el ámbito de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para 2016 (BORM nº 184, de 9 de agosto), siendo de obligado cumplimiento para los beneficiarios que al menos una de las acciones que integran el plan se inicie con anterioridad al 1 de diciembre de 2017.

2.- Acciones formativas dirigidas prioritariamente a trabajadores desempleados. Se amplía hasta el día 30 de junio de 2018, el plazo de ejecución establecido en el artículo 17 de la Resolución de 4 de agosto de 2016, del Director General del SEF, de convocatoria de subvenciones destinadas a la realización de acciones formativas, correspondientes a la formación de oferta dirigida prioritariamente a trabajadores desempleados, en el ámbito de la



Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para 2016 (BORM nº 184, de 9 de agosto) y en el artículo 16 de la Resolución de 4 de agosto de 2016, del Director General del Servicio Regional de Empleo y Formación, por la que se aprueba la convocatoria de subvenciones públicas para la ejecución de un programa específico de formación y certificación de la lengua extranjera alemán (nivel B1) para trabajadores prioritariamente desempleados, en el ámbito de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para 2016 (BORM nº 184, de 9 de agosto), siendo de obligado cumplimiento para los beneficiarios que todas las acciones se inicien con anterioridad al 1 de diciembre de 2017.”

Murcia, 26 de junio de 2018.—El Director General del Servicio Regional de Empleo y Formación, Alejandro Zamora López-Fuensalida.